



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 35 - 2023-GM/MM

Miraflores, 10 de octubre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: El Informe N° 632-2023-SGP-GPP/MM de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Memorando N° 384-2023-GPP/MM de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, el Informe N° 310-2023-GAJ/MM de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 632-2023-SGP-GPP/MM, la Subgerencia de Presupuesto hace de conocimiento que, para asegurar el cumplimiento de las Metas Presupuestales de acuerdo a la oportunidad de su ejecución, en el mes de setiembre del año 2023 se ha efectuado la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional vigente correspondiente al año fiscal 2023;

Que, con Memorando N° 384-2023-GPP/MM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del mes de setiembre del año 2023, precisando que durante dicho periodo se han efectuado modificaciones presupuestarias por habilitaciones y anulaciones en las asignaciones específicas del gasto aprobado; señalando a su vez la misma que se sustenta en el informe a que se refiere el considerando precedente;

Que, dentro del proceso de ejecución presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático se han autorizado y registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, las Notas de Modificación Presupuestaria requeridas por las diversas unidades orgánicas para garantizar la ejecución de actividades, las mismas que fueron registrada durante el mes de setiembre del año 2023;

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso (...)", asimismo señala que estas deben formalizarse mensualmente "(...) mediante Resolución de Alcaldía, a Nivel del Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al





Modelo N° 04/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial";

Que, según el numeral 29.2 del artículo 29° de la mencionada directiva: "Las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego";

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, precisa que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2023-A/MM de fecha 09 de enero de 2023, publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de febrero del 2023, se delegó en el Gerente Municipal, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2023;

Que, mediante Informe N° 310-2023-GAJ/MM de fecha 06 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la propuesta de modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de setiembre de 2023 sustentadas por las áreas técnicas de la entidad, por cuando la misma se encuentra acorde con las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cuyo Texto único fue aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF en lo que resulta aplicable, el Decreto Legislativo N°1440, - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, por lo que corresponde su aprobación mediante resolución de Gerencia Municipal;

De conformidad con las normas citadas y en uso de las facultades otorgadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2022-A/MM, y el inciso "j" del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por la Ordenanza N° 475/MM modificado por la Ordenanza N° 488/MM y cuyo texto definitivo ha sido aprobado por la Ordenanza N° 504/MM y posteriormente modificado mediante Ordenanza N° 557/MM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Miraflores para el mes de setiembre del Año Fiscal 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, según el siguiente detalle:





Cuadro N° 01

FUENTE	RUBRO	AUMENTO	DISMINUCION
5	08	2,108,271	2,108,271
	18	5,900	5,900
2	09	4'315,833	4'315,833
TOTAL		6'430,004	6'430,004



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la presente resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" emitida durante el mes de setiembre de 2023.

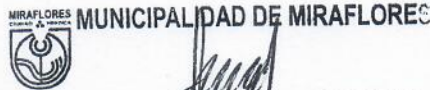


ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia certificada de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme con lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.miraflores.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYC
Gerente Municipal

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE SETIEMBRE
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]
UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	RESOLUCIÓN: 035-2023						MODIFICACIONES CRÉDITOS	ANULACIONES
		NAT. GASTO							
		CG	TT	GG					
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS									
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA									
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR									
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO									
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA									
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA									
5 2 3							66,355	0	
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS									
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE									
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES									
5 2 3							6,208	0	
0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA									
3000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION									
5001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS									
5 2 3							1,516,318	0	
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES									
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES									
5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO									
5 2 3							0	1,564	
3000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO									
5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO									
5 2 3							19,856	0	
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA									
3000788 POBLACION OBJETIVO ACCDEE A MASIFICACION DEPORTIVA									
5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO									
5 2 3							0	2,376	
0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS									
3000664 AGENTES DE LOS DESTINOS TURISTICOS CUENTAN CON SERVICIOS PARA DESARROLLAR UNA OFERTA TURISTICA COMPETITIVA									
5005049 CAMPAÑAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE UNA CULTURA TURISTICA									
5 2 3							0	58,130	
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE									
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS									
5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS									
5 2 3							0	6,749	
ACCIONES CENTRALES									
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO									
5 2 3							0	17,221	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE SETIEMBRE
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]
UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	RESOLUCIÓN: 035-2023						MODIFICACIONES	
		NAT. GASTO			CRÉDITOS			ANULACIONES	
		CG	TT	GG	CG	TT	GG	CG	TT
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3				25,241	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3				28,782	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			0		257,564
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			0		44,970
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			57,550		0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			0		30,000
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			60,884		0
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			2,710		0
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			0		7,026
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			75,259		0
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			11,619		0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			0		1,662,513
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6			37,500		0
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			33,761		0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			149		0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			52,741		0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6			4,745		0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			0		20,158
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3			8,593		0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE SETIEMBRE
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 01 - LIMA
 PLIEGO : 22 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES [301271]
 UNIDAD EJECUTORA: 022 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	RESOLUCIÓN: 035-2023						MODIFICACIONES				
		NAT. GASTO			CRÉDITOS		ANULACIONES					
		CG	TT	GG								
5000465 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA												
5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL		5	2	3			0				1,000	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		6	2	6			1,000				0	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO		5	2	3			0				13,473	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO		5	2	3			0				4,193,285	0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		5	2	3			5,400				0	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5	2	3			0				510	0
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										19	0	0
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS										4,315,833	4,315,833	4,315,833
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS										4,315,833	4,315,833	4,315,833
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE												
5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS												
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS												
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL		5	2	3			5,900				0	0
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5	2	3			0				5,900	5,900
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS											5,900	5,900
TOTAL RESOLUCIÓN:										6,430,004	6,430,004	6,430,004



MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 V°B° **JOHN ADRIAN AMPUERO JOYC**
 Gerente Municipal
 PERSONA DELEGADA

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 V°B° **JULIANA ESCOBAR**
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)